

SOLICITUD PARA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DIVORCIO
LAS ACTAS DE DIVORCIO ESTÁN ARCHIVADAS DESDE EL 1 DE JULIO DE 1951, HASTA EL PRESENTE
(POR FAVOR ESCRIBA CON LETRAS DE IMPRENTA)
\$15.00 POR UNA COPIA CERTIFICADA Y \$15.00 POR CADA ADICIONAL DEL MISMO ARCHIVO

NÚMERO DE ACTAS SOLICITADAS **INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL COSTO AL REVERSO**

_____ COPIAS CERTIFICADAS

_____ COSTO TOTAL

NOMBRE
DEL NOVIO _____

PRIMERO

SEGUNDO

APELLIDO

NOMBRE DE
LA NOVIA _____

PRIMERO

SEGUNDO

APELLIDO

APELLIDO (DE SOLTERA O PREVIO)

FECHA DEL DIVORCIO _____

MES

DÍA

AÑO

LUGAR DONDE EL
DIVORCIO FUE APROBADO _____

CIUDAD

CONDADO

ESTADO (TIENE QUE SER KANSAS)

SE NECESITA INCLUIR UNA COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA
O DOS DOCUMENTOS ALTERNATIVOS (VEA AL REVERSO PARA UNA LISTA) CON ESTE FORMULARIO

NOMBRE DEL SOLICITANTE (LETRAS DE IMPRENTA) _____

DOMICILIO _____

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

RAZÓN POR LA QUE SOLICITA (ESPECIFIQUE) _____

(Se pregunta para poder proveer servicio apropiado)

NÚMERO DE TELÉFONO DURANTE EL DÍA _____

RELACIÓN CON LA PERSONA NOMBRADA EN EL ACTA (REQUERIDO) _____

(Vea al reverso para requisitos de elegibilidad)

FIRMA DEL SOLICITANTE
(REQUERIDO) _____

FECHA DE HOY _____

**DIRECCIÓN PARA
ENVIAR ESTE
FORMULARIO:**

KANSAS DEPARTMENT OF HEALTH AND ENVIRONMENT

OFFICE OF VITAL STATISTICS

1000 SW JACKSON, SUITE 120

TOPEKA, KS 66612-2221

HORARIO PARA SERVICIO PERSONAL: 9:00 - 4:00, LUNES- VIERNES

HORARIO PARA LLAMADAS: 8:00 - 5:00, LUNES- VIERNES, (785) 296-1400

POR FAVOR ENVÍE UN SOBRE DE TAMAÑO NEGOCIO CON SU DOMICILIO Y ESTAMPILLA.

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA COMPLETANDO ESTE FORMULARIO ES REQUERIDA

Debido a robos de identidad y otros usos ilegales de documentos vitales, la aceptación de identificación es limitada. No envíe identificación original con su solicitud.

ES NECESARIA INCLUIR UNA FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA EMITIDA POR EL GOBIERNO (ESTADO O FEDERAL). PUEDE SER EMITIDA POR LOS ESTADOS UNIDOS U OTRO PAÍS DE RESIDENCIA.

IDENTIFICACIONES ACEPTABLES INCLUYEN:

- Fotocopia de la licencia de manejar
- Fotocopia de identificación emitida por el estado
- Fotocopia del pasaporte o visa
- Fotocopia de identificación del servicio militar

SI NO TIENE UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA EMITIDA POR EL GOBIERNO, DEBE ENVIAR DOS DE LOS SIGUIENTES:

- Número de Seguro Social
- Estado de cuenta del banco con domicilio actual
- Registro o Título de vehículo con domicilio actual
- Recibo de utilidades (luz, agua, etc.) con domicilio actual
- Recibo del pago de empleo (tiene que incluir el nombre, y el número de seguro social, además del nombre y dirección del negocio)

INFORMACIÓN SOBRE EL COSTO

K.A.R. 28-17-6 requiere los siguientes costos:

El pago correcto debe ser enviado con la solicitud. El costo para actas de divorcio es \$15.00 por una copia certificada y \$15.00 por cada adicional del mismo archivo ordenada a la misma vez. Este pago permite una búsqueda de cinco años de los registros, el año indicado, dos años anteriores y dos posteriores. Alternativamente, usted puede indicar el período de los cinco años que se necesita buscar. También puede indicar búsquedas múltiples, pero cada búsqueda cuesta \$15.00. **ES POSIBLE QUE PEDIDOS MÚLTIPLES PARA DIFERENTES DOCUMENTOS SEAN PROCESADOS Y ENVIADOS POR SEPARADO. SI NO SE ENCUENTRA EL ACTA, EL PAGO DE \$15.00 TIENE QUE SER RETENIDO PARA LA BÚSQUEDA.**

Haga su cheque o money orden pagadero a **KANSAS VITAL STATISTICS**. Para su protección, **no envíe efectivo**. El pago expira 12 meses después de la fecha de la solicitud.

ELEGIBILIDAD

De acuerdo a la ley del estado de Kansas, los documentos vitales de esta oficina no están sujetos a inspección pública. El solicitante debe ser elegible; su nombre debe aparecer en el acta, o debe ser miembro de la familia o alguien que pruebe legalmente que el acta es necesaria para la determinación de derechos personales o de propiedad. [K.S.A. 65-2422d]

WEBSITE

Para información adicional, por favor visite nuestra web site a: www.kdheks.gov/vital

ADVERTENCIA: COPIAR O ALTERAR ES PROHIBIDO

Solamente una persona autorizada por el Uniform Vital Statistics Act puede expedir actas originales o copias certificadas. Ninguna otra persona debe preparar o expedir actas haciendo representar que son actas originales o copias certificadas [K.S.A. 65-2422d.(g)]. Cualquier persona que altera intencionalmente cualquier acta o copia certificada será multada, encarcelada, o ambas. [K.S.A. 65-2434.(1)].
